

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Psicólogo Equipo Difusión & Estudios Cavas Pericial	
Código de proceso:	PROESIN-01	
N° de Vacantes:	01	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Ñuñoa	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$1.415.684 (Sin asignación de título* y jornada completa*).	44 Horas semanales
	\$ 1.767.966 (Con asignación de título* y jornada completa*) * Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
I. OBJETIVO DEL CARGO		
<p>Profesional psicólogo con formación en metodologías cualitativas y/o cuantitativas y experiencia en entrevista psicológica forense en materia de víctimas. Asimismo, con experiencia en docencia y en el trabajo con equipos dedicados a la realización de investigaciones en materia de las ciencias sociales, que le permita integrar el área de estudios e investigación del CAVAS Pericial, a nivel nacional.</p> <p>Desde su ámbito, debe contribuir a la generación, gestión y fortalecimiento de la investigación científica en el área de la Psicología Forense, generando conocimientos actualizados y de interés criminológico, principalmente en lo referido al trabajo con víctimas. Asimismo, promueve la revisión y reflexión de las prácticas, utilizando la evidencia científica que genera en el quehacer pericial.</p> <p>Su desempeño, se enmarca en las directrices valóricas de la Policía de Investigaciones, relativas al servicio público e integridad funcionaria.</p>		
II. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar su conocimiento especializado al análisis de evidencia científica desde la psicología. • Aplicar de manera adecuada metodologías, estrategias y técnicas de investigación que permitan generar evidencia científica en el trabajo de la investigación forense. • Recoger, transcribir, analizar datos y generar nuevos conocimientos sobre su área de competencia. • Formular y desarrollar proyectos de investigación para CAVAS a nivel Nacional. • Difundir el conocimiento especializado, a través de distintos medios disponibles (Trabajo de grupos, exposiciones docentes, escritura de papers, entre otros). 		
III. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad Científico Técnica. • Búsqueda y Selección de Información. • Evaluación. • Análisis y Síntesis. 	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso. • Integridad. • Orientación a Resultados. • Orientación al Servicio Público. 	

IV. REQUISITOS

GENERALES

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

ESPECÍFICOS

Formación:	<ul style="list-style-type: none"> • Excluyente Poseer el título de Psicólogo.
Especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Excluyente Poseer diplomados y/o Magister o doctorado en áreas de metodologías de investigación de las ciencias sociales (cualitativas y/o cuantitativas) ya sea en proceso o en culmino de los mismos estudios.
Experiencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable tener experiencia comprobable de a lo menos 2 años en entrevista psicológica forense en materia de víctimas. • Excluyente tener experiencia comprobable de al menos 1 año en equipos que realizan investigación en materia de ciencias sociales. • Deseable Poseer experiencia en docencia. • Deseable contar con formación en materia de delitos sexuales.
Conocimientos:	<ul style="list-style-type: none"> • Excluyente dominio de Software de análisis de la información.

OTROS ANTECEDENTES

I. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 29 de noviembre del 2019

Etapa de reclutamiento	29 de noviembre al 06 de diciembre
Etapa curricular	09 al 13 de diciembre del 2019
Evaluación técnica	16 al 24 de diciembre del 2019
Evaluación global	26 de diciembre del 2019 al 10 de enero del 2020
Etapa Psicolaboral	13 al 17 de enero del 2020

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

II. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a Centro de Salud Institucional.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

III. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail profesionales@investigaciones.cl, indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROESIN-01”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional**
- **Certificados de estudios de especialización (numeral IV requisitos específicos).**
- **Certificados de experiencia laboral.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER 02
CARGOS DE PROFESIONAL ASIMILADOS A
GRADO 9.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 262 /

SANTIAGO,

26 SEP. 2019

VISTOS:

a) La necesidad de proveer dos cargos de Profesional asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en el Instituto de Criminología.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980 de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16 del D.F.L N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 6 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesional asimilados a grado 9, para cumplir funciones en el Instituto de Criminología.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional www.pdichile.cl, link "Trabaja con Nosotros".

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

MAC/MTA/jev.

Distribución:

- JENAPERS (1)
- ARCHIVO (1) /